

de tipo para la primera; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de enero de 2000, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la presente subasta

Rústica. Pieza de tierra, seco, campo, sita en el término de Llardecans, partida Ada, conocida por Mas Bell. De superficie 35 áreas. Linda: Por norte y este, con «S.A.T. Estivil»; sur, con finca propiedad de la «Agropecuaria Els Masos, Sociedad Cooperativa Limitada.», y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.906, libro 22 de Llardecans, folio 115, finca número 1.916. Tasada, a efectos de subasta, en 5.490.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—36.312.

### LLEIDA

#### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Argerich Anguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2191-0000-18-0094/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 2. Piso primero, puerta primera, vivienda de la casa sita en Lleida, calle Alfred Perenya, número 37, con fachada a la calle Alcalde Porqueras, número 11. Que ocupa una superficie de 170 metros 19 decímetros cuadrados, teniendo el uso exclusivo de una terraza, elemento común, de 107 metros 30 decímetros cuadrados, en la cual se hallan dos trasteros pertenecientes a este departamento, que ocupan en junto 9 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, despacho, cocina con despensa, baño y aseo. Linda: Norte, en parte con casa número 13 de la calle Alcalde Porqueras, patio de luces y con colegio San José de Calasanz, mediante la referida terraza, y en parte con caja de la escalera; sur, en parte calle Alfred Perenya, y en parte con piso 1.º, puerta 2.ª; este, calle Alcalde Porqueras, y oeste, caja y rellano de la escalera, piso 1.º, puerta 2.ª, y mediante la referida terraza, con proyección vertical del patio cuyo uso se ha asignado al local de negocio de la planta baja. Coeficiente: 14 enteros 86 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.821, libro 1.045, folio 142, finca número 58.717.

Valor de licitación: 19.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—36.301.

### LLIRIA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1999, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Bancaja, contra don Vicente Pérez Saura y doña Francisca Jiménez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de octubre y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 22 de noviembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1999 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018013199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas desde

la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

#### Bien objeto de subasta

Casa-habitación, con corral, situada en Ribarroja del Turia, calle Numancia, números 10 y 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.050, libro 156, folio 26, finca registral 1.980.

Valor, a efectos de subasta, 17.640.000 pesetas.

Dado en Liria a 11 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.190.

### LLIRIA

#### Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Baeza Pastor, con documento nacional de identidad número 14.537.543-B, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4351800000451/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; sirviendo la presente de notificación en forma al demandado referido.

Por el presente edicto se notifica al titular de la finca a subastar, don Antonio Baeza Pastor, el señalamiento de las subastas por si resultare negativa la notificación acordada.

#### Descripción

Casa habitación, que consta de planta baja y de un piso alto para cámara o granero, 40 metros cuadrados de superficie, sita en Llíria (Valencia), calle Garcilaso, 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 553, libro 169, folio 169, finca 19.467. Tipo de tasación para la subasta: 6.210.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 14 de julio de 1999.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—La Secretaria.—36.297.

#### LLÍRIA

##### Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de Pedralba Vinícola Sociedad Cooperativa V., contra don Ricardo Diago Quiles y doña Carmen Calvet Moreno, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta

número 4395180000015/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Descripción

Finca situada en el término de Pedralba, partida del Cerro Partido o Camino de Llíria, lindante: Norte, tierras de don Francisco Ortiz y doña Carmen Mateu Cabedo; sur, el camino del Cerro Partido; este, de la nombrada doña Carmen Mateu Cabedo y oeste, de don Francisco Ortiz, de una superficie total de 1.702 metros cuadrados, integrada por dos naveas independientes entre sí, comprensiva de una superficie de 390 metros cuadrados, y la otra, comprensiva de una superficie de 193 metros cuadrados; todo lo cual arroja una total superficie construida de 583 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones citadas, se destina a acceso y servicios tales como almacén de piensos, local de lavado y desinfección de camiones, así como para la desinfección de las ruedas de los mismos, fosa para la destrucción de cadáveres con cal viva, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.260, libro 79 de Pedralba, folio 92, finca número 5.227, inscripción segunda. Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 29 de julio de 1999.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—La Secretaria.—36.298.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 41 de la Ley Hipotecaria con número 180/1987, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rabal Quiñonero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas; para la segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 20.648.425 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda. La tercera subasta, si no se remataran los bienes en ninguna de las anteriores, tendrá todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores a excepción del

acreedor ejecutante, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia) al tomo 1.794, libro 253 de Águilas (Murcia), folio 49 vuelto, finca 29.118. Valorada en la suma de 20.648.425 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.189.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1999, a instancia de don Gonzalo Rodríguez Cachón, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don José Octavio Roca Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1999, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 36.596.304 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.447.228 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero del 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000189/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-